



## **Incremento de Remuneración Mínima Vital (RMV) (D. S. N°004-2018-TR)**

Mediante Decreto Supremo N°004-2018-TR, se incrementa en S/ 80 la remuneración mínima vital para los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, por lo que a partir del 01 de abril de 2018 la remuneración mínima vital será de S/ 930.

Para las microempresas el incremento se aplicará desde el 01 de mayo de 2018.